

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES
9 de Abril de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 454.

Seccion editorial.

A continuacion publicamos una instancia que con motivo de las liquidaciones practicadas por esta Administracion económica, sobre el aumento de la riqueza inmueble, dirige á dicha dependencia el Ayuntamiento de Navia de Suarna, protestando á la vez contra la medida adoptada por la misma, y pidiendo, como así procede en justicia, se conserve inalterable el amillaramiento en aquel distrito, ya que no pueda disminuirse, como era de esperar.

Juzgamos razonadísima la mencionada solicitud y esperamos que la Administracion la atenderá cual corresponde, toda vez que, agoviados actualmente los pueblos bajo el peso de enormes tributos, es improcedente la exaccion de otros nuevos, sea cualquiera la forma que para ello se emplee y que haria cada vez más insostenible la situación harto precaria de aquellos.

Dice así la instancia:

«Sr. Jefe económico de la provincia de Lugo.

El Ayuntamiento de Navia de Suarna, representado por el Alcalde Presidente y Concejales del mismo que suscriben, habiéndose enterado de la liquidacion provincial de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, que formada por la Junta administrativa de amillaramientos, fué remitida por V. S. con oficio de 11 de Marzo último, para que este Ayuntamiento ponga lo que tenga por conveniente respecto del resultado de ella, que acusa un aumento de 5.505 pesetas en la riqueza imponible sobre el cupo que venia figurando para este municipio en el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, no puede por menos de acudir en queja por el agravio que conocidamente se le infiere con aquel aumento, y debe hacer presente á V. S. que grande fué la sorpresa y la alarma que ha producido en el país el verse amenazado con un aumento tan considerable de riqueza imponible sin razon justificada, y cuando ya la que constituye el cupo primitivo es exagerado, tratándose de un pueblo sumamente montañoso y escarpado en su mayor parte, uno de los más apartados de esa capital y de todo otro centro y punto de importancia, sin vias de comunicacion que proporcionen á sus pobres moradores los recursos y medios en donde las hay, tanto atienden á la subsistencia. Una prueba evidente de esta verdad la es el notarse que desde hace algunos años emigran estos habitantes á bandadas para otros países lejanos los más con el objeto de buscarse, por su natural laboriosidad, el necesario sustento que aquí no encuentran, para vivir muy modestamente, con arreglo á su estado de labradores y braceros del campo: y esta emigracion, que es progresiva ya así lo comprueba de una manera oficial el resultado del censo de poblacion que tuvo lugar en Agosto de 1875, y el del que acaba de hacerse, comparado con el del año de 1860, no reconoce otra causa sino la pobreza del suelo, que no produce lo bastante para las necesidades más

perentorias de sus moradores, despues de satisfacer las pensiones dominiales y subvenir á los tributos nacionales que, como es sabido, han aumentado mucho de años á esta parte, con la circunstancia de que la riqueza imponible, base del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, vino sufriendo el recargo de un tanto por cien que excede hoy en un doble al fijado en el decenio de 1848 á 1858, que en la expresada liquidacion se señala como tipo para el precio de unidad.

A parte de las consideraciones expuestas, muy dignas de tenerse en cuenta, por estar deducidas de la verdad de los hechos, cree esta Corporacion municipal que tiene el derecho y el deber de entrar en los pormenores de la repetida liquidacion de riqueza practicada por la Junta de amillaramiento para demostrar patentemente á V. S. con esos mismos datos consignados en la liquidacion, sobre que han girado los cálculos hechos por la oficina, que dicho sea de paso, no tienen fundamento cierto ni racional, y con ellos las operaciones meramente matemáticas, estampadas allí, que estas se hallan cerradas y por tanto carecen de exactitud.

A este propósito el Ayuntamiento aquí expone, debe hacer constar que, cual se deduce de dicha liquidacion, la mencionada junta tomó por base para las indicadas operaciones y supuso que de un ferrado de tierra en mensura se sacan tres de producto en toda clase de terrenos y cultivos, sin fijarse en que hay varios, y precisamente los de más extension, como son en esta localidad casi todos los montes y muchos otros incultos eriales que nada absolutamente producen.

Pero aún dando por ajustado, que no lo es, este supuesto y prescindiendo de lo elevado de las cifras en los productos y precios, se observa que la tal liquidacion al ocuparse de los prados, expresa que los 1.072 ferrados de la primera casilla, producen 5.216 idem, siendo así que el tipo señalado de tres por uno, solo correspondia figurar 3.216, resultando de esta sola operacion una diferencia de 2.000 ferrados en agravio de este municipio, que al respecto de una peseta que se consigna en la tercera casilla, arroja un líquido imponible de 2.000 pesetas, que son á deducir á las 5.216 mal figuradas en la cuarta casilla, y es mucho mayor aún el error que la junta ha padecido al tratar de los terrenos á huertas porque los 543 ferrados que se dan de produccion en la segunda casilla, solo obtienen como líquido imponible al tipo fijado de una peseta cincuenta céntimos cada uno de 814 pesetas en lugar de las 8.145 que aparecen en la cuarta casilla. Por manera que ratificadas estas dos partidas, como es forzoso que se haga en el sentido mencionado, que reducido el total líquido imponible de la repetida liquidacion á 123.199 pesetas, y de todo lo dicho se viene á sacar como consecuencia precisa y deducida de los propios datos de la administracion, que en vez del aumento que se propone de 5.505 pesetas, debe en justicia rebajarse en 3.826 pesetas la riqueza con que hasta aquí ha figurado este distrito municipal.

En atencion, pues, á todo, el Ayuntamiento de Navia de Suarna recurre confiado á la ilustrada justificacion de V. S. y le

Suplica, que teniendo por hecha esta protesta y reclamacion en queja de agravio, se sirva ordenar que, rectificándose la riqueza imponible de este municipio, se le haga figurar tan solamente con la de las 123.199 pesetas que arrojan de sí los datos tenidos presentes para practicar

la expresada liquidacion. Así lo espera con justicia esta Corporacion de la acreditada rectitud de V. S.

Navia de Suarna 3 de Abril de 1878.—*Siguen las firmas.*»

Reviste tal importancia todo lo que se refiere á la hacienda municipal, como base de la prosperidad de los pueblos que bien merece ser conocido de nuestros lectores el siguiente artículo que á tan importante objeto consagra el ilustrado colega *La Epoca*, con cuyo contenido seguramente no podemos menos de hallarnos conformes y sobre el que debiera el Gobierno fijar con preferencia su atencion.

Dice así:

«LA HACIENDA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

La situación económica de los Ayuntamientos es por demás lamentable. Sobre el déficit que venia pesando sobre esas corporaciones, á causa de no haber podido cobrarse el impuesto personal en 1868 y 1870 y del estado de guerra porque atravesó el país durante algunos años, se añade ahora la serie de obligaciones impuestas por la ley de presupuestos de 1877 á 1878, en sus artículos 4.º (recargos imposables), 11 (contribucion industrial), 16 (cédulas personales), 45 y 46 (moratorias, compensaciones y responsabilidades de los Ayuntamientos), y 47 (impuesto sobre la sal).

Son tales y tan importantes las obligaciones y las responsabilidades impuestas á los Ayuntamientos por ministerio de la ley, que siendo antes carga insoportable la mision concejil, ya por los tributos exigidos y no cobrados, ya por los derechos liquidados ó reconocidos y no satisfechos á los pueblos, se hace ahora todavía más difícil de conllevar, á pesar de todos los buenos deseos y de las honradas aspiraciones de los ciudadanos.

La Hacienda, antes de la revolucion, confiaba á los Ayuntamientos solos aquellos servicios obligatorios que tenian una relacion inmediata de los pueblos; pero merced á los procedimientos de los modernos economistas, fué desprendiéndose de facultades hasta el punto de que el Banco de España y los Ayuntamientos son los principales recaudadores del haber de la nacion.

Así se comprende y así se explica la insistencia de los vecinos y de los hombres de orden á aceptar cargos concejiles, por la dificultad insuperable de cumplir los deberes que les imponen.

Y renunciando unos, y alejándose otros, quedan los pueblos sin administracion, sin gobierno local, sin garantías propias, sujetos siempre al planton, que, sin tasa ni medida, les envian las Diputaciones provinciales para sus gastos escesivos y las empresas recaudadoras.

De una parte la limitacion de facultades económicas en los Ayuntamientos, de otra las amplias facultades de las comisiones permanentes de las Diputaciones provinciales, es lo cierto que, siguiendo ese camino, nos vamos á quedar sin Ayuntamientos en breve plazo.

¿Es posible aceptar la obligacion forzosa del encabezamiento industrial (art. 11 de la ley de 11 de Julio de 1877)?

¿Es posible cumplir y hacer cumplir una prescripcion que atrae sobre los Ayuntamientos

gravísimas responsabilidades, y hasta su oposición puede ser objeto de procedimientos criminales?

¿Es posible que los Ayuntamientos de las grandes poblaciones se encarguen del reparto y cobranza de las cédulas personales?

Pero sin fijarnos en las grandes poblaciones, que gozan en una parte de los derechos de consumos y no cumplen con todo rigor los mandamientos de la ley, ¿pueden los Ayuntamientos rurales, sin establecer una oficina, dotada de personal suficiente, realizar los deseos de la administración y los preceptos del legislador?

Decía anoche *La Correspondencia*, y decía bien, que la situación económica de las corporaciones municipales es cada día más difícil y reclama la atención del Gobierno y de las Cortes para que se acuerde y haya Hacienda municipal. Como principio y base de esa urgente mejora, hace falta que se realice una completa liquidación y compensación de créditos, á fin de que se conozca el deudor y el acreedor y pueda convenirse en el pago de todo atraso dentro de un período de tiempo que lo haga realizable.

Y esta observación somera de nuestro colega entraña una gran verdad, como la entrañan las preguntas formuladas en la sesión de ayer por los diputados señores marqués de Aguilar de Campó y Tudela.

El Sr. Tudela decía que la ley de presupuestos marca la compensación para lo que se adeudan mutuamente el Estado y los municipios; pero no hay medio para llegar á una liquidación definitiva, por lo que consideraba necesaria una ley en que se liquiden definitivamente los débitos del Estado y de los municipios. No desconoce el Gobierno la importancia que tienen las primeras ruedas de la máquina administrativa, que son las corporaciones municipales, y la necesidad de facilitar su acción para que al propio tiempo se facilite la de las provincias y la del Tesoro.

En nuestro sentir, las Diputaciones provinciales debieran limitar sus gastos y rebajar el capítulo del personal, con objeto de que los pueblos estén sujetos á menores sacrificios metálicos, y las Cortes deben limitar las obligaciones impuestas por las leyes económicas á las corporaciones municipales, si han de atender al cuidado de sus administrados.

La cuestión es de tanto interés, de un interés tan por encima de los asuntos políticos, que á ella consagraremos una atención preferente, y los Ayuntamientos nos harán señalado servicio comunicándonos datos prácticos que vengan en apoyo de la tesis que por alto espíritu de patriotismo y por amor al prestigio de la situación actual, hemos creído deber presentar en toda su indiscutible importancia.»

Por lo que pueda importar reproduciremos el siguiente suelto de *El Telégrafo*, uniendo nuestras excitaciones á las del colega:

«Es indispensable, según opinión de muchas personas que los Inspectores delegados del Gobierno en la vía férrea del N. O. y sección de esta ciudad á Lugo, examinen minuciosamente el estado en que así el camino como el material de tracción se hallan en la actualidad.

Háenos asegurado que el balastro ha desaparecido de muchos trozos y que las traviesas se hallan unas podridas y otras al aire, haciéndose necesario que la locomotora tenga que acortar el impulso del arrastre á fin de evitar un siniestro.

No es, pues, este un asunto tan baladí que no merezca alguna atención por parte de los encargados de velar por las vidas y seguridad de los viajeros.

Si á la manera que sucede en las líneas extranjeras, tuviesen los lesionados ó sus familias derecho á indemnización, cuando por descuido ocurren eventos fatales en las vías españolas, mucho más interés habría en evitar los causales que pudiesen producir los siniestros.»

El periódico alemán *La Germania* asegura nuevamente que la respuesta del Em-

perador á Su Santidad es completamente conciliatoria; y que se están buscando términos de conciliación para concluir con la lucha.

Sin duda hay todavía mucho de aventurado en estas aseveraciones; pero el nombramiento del conde de Stolberg como vicepresidente del ministerio es un buen signo.

El conde de Stolberg es protestante, pero es un decidido defensor del partido ortodoxo el cual es contrario á la legislación penal religiosa existente. Y también es casi seguro que en estos momentos haya roto Bismark con los liberales nacionales, que son los que principalmente pedían y sostenían la persecución.

De resultas de esto, Bismark tendrá que retroceder, y el primer paso será el hacer que cese la persecución y vuelvan á sus diócesis los obispos y curas proscritos.

Se añade que si la persecución cede en Prusia, cederá también en Suiza.

Apesar de esto, los ultramontanos seguirán sosteniendo que S. S. Leon XIII no se ha separado de la política de su antecesor.

Bien claro queda demostrado, después de leer las anteriores noticias, cuántas son las ventajas de las ideas conciliadoras del actual Santo Padre expuestas en cuantos documentos ha dado á luz hasta la fecha.

Hace pocos días hemos reproducido, tomadas de periódicos ministeriales, algunas noticias de *El Figaro*, referentes á la venta de las alhajas de la reina madre.

El mismo periódico francés dice lo que copiamos:

«El rumor que corría de la venta de las alhajas de la reina Isabel va á realizarse. Las alhajas se venderán precisamente en el hotel Drouot.

«Las estuches de la Reina encierran brillantes antiguos, záfiro, perlas, y sobre todo raras esmeraldas, hasta el punto de que un aderezo de estas piedras está tasado en tres millones (de francos).

«Esas joyas provienen de donativos hechos á la Reina por Fernando VII, la reina Cristina y el rey Francisco Asís. La Reina compró también muchos de ellos. El valor total de las alhajas es de ocho á nueve millones (de francos).

«Este capital improductivo va á convertirse en rentas; pero la Reina conserva aún brillantes y alhajas por valor, por lo ménos, de tres millones. El jefe de la casa de S. M., Mr. de la Puente, se ha separado de toda intervención en la venta, que corre á cargo de dos abogados de la Reina, de dos comisarios-tasadores y de dos grandes joyeros de París. Entre las alhajas hay dos coronas reales, que se desmontarán para vender los brillantes separadamente.

«Es inútil añadir que ninguna de esas alhajas pertenece á la corona de España, que, por lo demás, fueron cogidas (robadas) durante la guerra de la Independencia.

«La reina Isabel era dueña del Museo de Madrid, que regaló al Estado; pero posee una colección de cuadros tasados en dos millones, y la más hermosa colección de encajes del mundo. Como último detalle, diremos que el gobierno español da á la reina Isabel una renta anual de 750,000 francos.»

Esto dice *El Figaro*.

Sección oficial.

Gaceta del día 4:

Hacienda.—Real orden adicionando el capi-

tulo 8.º, apéndice 16 d. las Ordenanzas de Aduanas, con varias disposiciones acerca de la entrada temporal de ganados para pastar ó labrar en territorio español.

Idem del 5:

Hacienda.—Ley aprobando la real orden de 16 de Junio de 1865 que disponía continuase abierto en el presupuesto ordinario de gastos del ministerio de la Guerra para el año económico de 1864 á 1865 el capítulo adicional «gastos de la guerra de Africa» y las cuentas generales y definitivas del Estado, correspondientes á los presupuestos del año económico arriba citado, examinadas y comprobadas por el tribunal de Cuentas del Reino.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en la fecha que se expresa.

Noticias de Galicia.

Coruña.—Han terminado las oposiciones á las notarías vacantes, llamando la atención los brillantes ejercicios de los Sres. D. Teolindo Soto Barro y D. Luis Perez Guitian, primer y segundo lugar respectivamente en la terna para la Notaría de Lugo. Todos han reconocido los profundos conocimientos de ámbos y la elocuencia y excelente método de exposición del primero.

Pontevedra.—El número de quintos ingresados en caja en la provincia de Pontevedra hasta el martes 2, es el de 775, que con 118 redenciones hacen un total de 893 plazas cubiertas.

Noticias generales.

El *Charivari* publica una graciosa caricatura de Cham. Representa á un oficial ruso que entra en el Congreso europeo, llevando las piernas y los brazos de un turco, cuyo cuerpo mutilado se ve en un rincón.

—¡Por Dios! le dicen los diplomáticos en corro al ruso; ¡devuélvale V. á ese pobre turco algo de lo que le ha quitado!

—¡Si lo he hecho por su bien! responde el ruso. ¿De qué le servirían los piés y las manos, si ya ni el guantero ni el zapatero quieren darle nada al fiado?

El rey Humberto parece que ha concedido una pensión anual de 120,000 francos á la condesa Milleffiori, última mujer del difunto Víctor Manuel, y la misma suma al hijo de esta señora, casado con la condesa Larderel. A la marquesa de Spínola, hija también de la misma condesa de Milleffiori, no se la señalan sino 20,000 francos anuales; pero no hay que olvidar que en vida de Víctor Manuel había recibido en calidad de dote una suma importante.

En cuanto á las deudas de Víctor Manuel, espera llegar á un arreglo con los acreedores para liquidarlas sin recurrir al Estado ni á un empréstito, mediante las economías que en su casa se propone adoptar.

Dice *El Popular* que la noticia que ha circulado de que un señor diputado presentará á las Cortes una proposición de ley á fin de que los tenientes de la Guardia civil sean igualados á los capitanes en los años de servicio para el retiro forzoso, ha sido muy bien recibida.

Se da como seguro que algunos diputados provinciales serán agraciados con encomiendas de Carlos III ó Isabel la Católica.

Dice *La Correspondencia* que las clases pasivas de varias provincias han solicitado á las Cortes que para los efectos del descuento se las nivele con las activas, lo cual responde á la ley de presupuestos de 1876, que indicaba que cuando el estado del Tesoro lo permitiese se igualasen los descuentos; pero dicho periódico añade que el descuento de todas las clases y servidores

del Estado asciende á 152 millones de reales, cifra que figura en el presupuesto de ingresos, y de la cual no cree poder prescindir el señor ministro de Hacienda.

Segun habiamos anunciado el jueves se reunieron los senadores y diputados de las provincias de la Coruña, Lugo y Pontevedra. Despues de examinar algunos asuntos relativos al ferrocarril Noroeste, acordaron nombrar una comision que se agregue á la general de Cataluña y otras provincias para gestionar todo lo relativo á los navieros, designando á los Sres. Sanchez Bregua, Uhagon Calderon (D. Manuel), Romero Ortiz, marqués de la Vega de Armijo y Martinez (D. Cándido), y otra para que gestione lo relativo al ferrocarril del Noroeste, compuesta de los Sres. Romero Ortiz, Garcia Camba, Vega Armijo y Linares.

Durante el año de 1877 han atravesado el canal de Suez en ambas direcciones, 21 buques españoles con un total de 34.227 toneladas 3.242 pasajeros y 859 tripulantes, habiéndose satisfecho por derechos de tránsito á la empresa 505.209 francos 10 céntimos.

Escriben del Maestrazgo lamentándose de la miseria que abruma á muchos pueblos, amenazados de una ruina completa, á causa de la sequía que se mantiene de una manera alarmante.

A nueve millones de reales asciende la cantidad pagada en Vezcaya por redencion de mozos del servicio militar. Algunos jóvenes se habian alistado voluntariamente en los batallones que están de guarnicion en aquellos pueblos, antes de la época de la quinta.

A 35 millones de reales asciende próximamente, segun dice un diario ministerial, la recaudacion de Aduanas durante el mes de Marzo.

Se ha instalado bajo un cobertizo en la plaza de las Tullerías, un taller de cien costureras para la confeccion del enorme globo cautivo de la Exposicion Universal.

Este globo medirá 113 metros de circunferencia y podrá contener de 40 á 50 personas, se compondrá de cuatro telas, dos de tejido de lino y dos de muselina fuerte, unidas todas entre sí por medio de tres capas de cautchuk.

Llevará un lastre de 3.000 kilogramos, consistente en plomos de caza. El cable tendrá una longitud de 600 metros.

La ascension propiamente dicha, durará tres minutos y cada viaje aéreo un cuarto de hora.

Dicen los periódicos de Madrid que varios ayutamientos han solicitado autorizacion para establecer aparatos é hilos telefónicos que les pongan en comunicacion directa con las capitales de las respectivas provincias.

Correspondencia.

MADRID 4 — Muy señor mio y amigo: Ayer se concluyó en el Senado la discusion del proyecto de ley de imprenta, que queda aprobado, con ligeras variantes, en la misma forma en que se presentó. Lo que gane ó pierda la prensa en que quede elevado á ley el dicho proyecto, no puedo considerarlo ni bajo el punto de vista de un optimismo parecido al con que le mira la prensa ministerial, ni tampoco como lo vé la de oposicion que le califica de mezquino, falto de unidad y de fundamento científico. Sí diré que en la sociedad como en la familia se necesita garantizar la inmunidad de instituciones, cosas y personas que por su naturaleza deben estar á salvo de ataques, poco dignos de países ilustrados, que aspiran á lograr un puesto en la civilizacion; y que en sentido inverso, la restriccion exagerada en la tribuna como en la prensa, solo induce, y más en nuestro carácter, á sustraer-

nos y eludir el cumplimiento de las leyes, exageracion que autoriza el club y el periódico clandestino, de tan fatales efectos siempre. No dará lugar la ley de imprenta discutida y aprobada recientemente, á los abusos cometidos en 1867 y 1873 por distintas y antitéticas aspiraciones, y este es el desideratum de todo el que no se siente arrastrado por un exagerado fervor hácia ninguna escuela filosófica ni parcialidad política.

Al final de la sesion un Secretario leyó el dictámen de la comision pidiendo un crédito extraordinario para la continuacion de las obras del ferrocarril del Noroeste, que fué aprobado en su totalidad y por artículos, resultado que se debe en primer término al ministerio correspondiente, y despues á la gran actividad desplegada en este asunto por los diputados y senadores gallegos.

Un suelto de un periódico de anoche dice que si la cuestion de Oriente hubiera de someterse á la resolucion y de acuerdo con un Congreso europeo, y fuesen llamadas á concurrir á él naciones de las que no firmaron el tratado de Paris, España seria uno de los países que figurarian en este Congreso, por los grandes intereses que representa en el Mediterráneo. Si esto sucediera, el Sr. Cánovas del Castillo representaria á nuestro país, en la asamblea diplomática, y entonces quedaria al frente del ministerio, como presidente interino, el Sr. Silvela. A la importancia de tal noticia, de que se han hecho cargo casi todos los periódicos, creyéndola más que probable, factible, debe agregarse que, segun me aseguran, el suelto en cuestion ha salido redactado de la presidencia del Consejo.

Ayer se celebró, por fin, la anunciada reunion de los católicos, en casa del presidente de la asociacion D. Juan Catalina Garcia, quien expresó á la concurrencia que su propósito era levantar la bandera del *Syllabus*. El Sr. Patriarca de las Indias ocupó la presidencia, acordando que se celebre una *Misa* como inauguracion de las tareas de la Sociedad. La concurrencia numerosa, estaba compuesta en su mayor parte, segun *El Imparcial*, de sacerdotes.

Los diputados gallegos piden al gobierno incluya en los presupuestos la cantidad de 20.000 pesetas, como subvencion para el real hospital de la ciudad de Santiago. Es de esperar tenga buen resultado esta pretension atendido su filantrópico objeto.

Los telegramas relativos á Oriente siguen acusando cierta gravedad en medio de sus diarias contradicciones. Rusia solicita de la Sublime Puerta autorizacion para ocupar ambas orillas del Bósforo, peticion á que el Sultan no ha puesto buena cara. Al mismo tiempo se lamenta el gobierno del Czar de la hostilidad poco disimulada de los rumanos que hacen cuanto pueden para dificultar el paso de los trenes de viveres y municiones con destino á los rusos; estos fortifican á toda prisa el S. y N. de los Balkanes como si temieran una agresion por parte de los turcos, y los turcos atrincheran Buyukderes cual si no confiaran mucho en el tratado de S. Stéfano. Se habla tambien de un tratado secreto de alianza entre Turquía é Inglaterra, no obstante el que se sabe existe entre Rusia é Inglaterra. Italia moviliza sus tropas, concentrándolas sobre las costas del mar Adriático de acuerdo con Austria, á quien se supone en inteligencia con la Gran Bretaña. Por otra parte el estado interior de Constantinopla no puede ser más desconsolador: el gran Visir se halla próximo á dimitir su cargo, vista la dificultad de gobernar con tan opuestas tendencias como se manifiestan entre los súbditos turcos, muchos partidarios del Sultan caído, otros del actual, quienes amigos de Inglaterra, quienes de Rusia. Bien se comprende que en este barullo de ideas, sucesos, tendencias y propósitos, lo único positivo y real es que Rusia busca dificultades á Inglaterra, como Inglaterra se las procura á Rusia, temerosas una y otra de encontrarse frente á frente con las armas en la mano, no tanto por lo que en sí valen militarmente una y otra nacion, como por los resultados de una lucha, que se sabe donde comienza pero no donde podria terminar.

De V. afectísimo S. S. L. B.

Variedades.

UN CASO EXTRAÑO.

(Conclusion.)

Entonces R... levantó la cabeza; fijó su mirada en la Rubia; dos lágrimas temblaban entre sus pestañas; quiso hablar, movió los labios; pero, sin articular una palabra, dejó caer otra vez con violencia la cabeza entre las manos.

La Rubia le llamó una, dos, tres veces. En vano, R... no contestaba.

—Está borracho; se atrevió á decir uno de los circunstantes.

La Rubia se volvió hácia el imprudente mirándole con desprecio, y entonces todos pudieron observar que el llanto corria con abundancia por las mejillas de la cantadora.

R... seguia inmóvil. Ella le llamó nuevamente; atrajo su cabeza hácia su seno y la besó en la frente con ternura.

Ni el más leve rumor se oia. Las miradas estaban fijas en tan interesante escena y nadie se atrevia á desplegar los labios.

—¡Un médico! dijo la Rubia.

Treinta personas se lanzaron á la calle y pocos minutos despues un médico entraba en el café.

¡Casualidad! ¡Era uno de los amigos de R...! Dominando su asombro por encontrarle allí, el médico se acercó á su amigo y le pulsó.

La cantadora, que miraba atentamente al médico, pudo notar que éste se ponía pálido.

—¿Está de peligro? preguntó.

El médico desabrochó la levita de R... y metiendo la mano por bajo de la camisa, la colocó sobre el corazón.

—Responda Vd. ¿Está de peligro? preguntó nuevamente y con mayor ansia la Rubia.

—¡Está muerto! contestó el médico.

—¡Muerto! gritó ella y cayó al suelo inanimada.

—¡Muerto! repitieron cien lábios, y una general consternacion se pintó en todos los semblantes.

Al dia siguiente todos los amigos de Pepe R... acudieron al hospital á presenciar, con lágrimas en los ojos, la autopsia de su desgraciado compañero.

Nadie hablaba; tan solo de vez en cuando un mal contenido sollozo turbaba el fúnebre silencio que reinaba en aquel lugar.

Terminada la repugnante operacion, los facultativos deliberaron.

Su dictámen fué que habia fallecido de una de esas enfermedades cuyo nombre acaba en *itis*, y tiene una cuarta de largo.

El más viejo de los médicos, anciano de rostro bondadoso y cabello como la nieve, dijo á uno de los compañeros de R... al tiempo que limpiaba sus gafas de armazon de oro.

—Ese pobre muchacho—y señalaba al cadáver—tenia mucho corazón.

El jóven á quien estas palabras iban dirigidas miró con fijeza al médico, como preguntándole el verdadero significado de ellas; pero el galeno continuó limpiando sus anteojos, y dando una vuelta fué á reunirse con sus compañeros de profesion.

Los amigos de R... costearon sus funerales. Todos ellos ¡y cómo nosieran sus amigos! acompañaron el cadáver hasta su último albergue. Cuando terminó la sagrada ceremonia, uno de ellos se arrojó y todos le imitaron; así permanecieron largo rato, y despues se dirigieron lentamente á la puerta.

Al llegar á ella se volvieron con triste ademán, y haciendo un signo de despedida:

—¡Adios!—dijeron

Por la noche, el sepulturero salió de su habitacion para cerrar la puerta del cementerio, y al pasar cerca de la sepultura del pobre muerto, vió un negro bulto sobre ella.

Acercóse, y conoció que era una mujer. Debía estar desmayada.

La levantó del suelo, y solo despues de haber intentado en vano reanimarla, comprendió que estaba muerta.

Era pepa la Rubia, la *cantadora* del café.

Amigo lector, tal vez esta historia te parezca increíble; pero no dudes que es historia. Muchas cosas suceden en la vida que si las oyéramos contar nos parecerían también increíbles.

Sección local.

El domingo tuvo lugar la romería de San Lázaro, bastante concurrida á pesar de que el tiempo no fué muy bonancible, pues llovió fuertemente á grandes intervalos, y el camino era todo un completo lodazal.

Sin embargo, no faltó, como decimos, concurrencia ni animación, aunque se vá notando que las romerías que tanto furor han hecho hasta hace poco van perdiendo su carácter tradicional, quedando en la actualidad reducidas á reuniones más ó menos numerosas celebradas al aire libre, con música y cohetes.

Cuando se recompuso la acera izquierda de Santo Domingo, quedó sin separación un pequeño trozo del que levantaron las baldosas sin volverlas á colocar; por cuyo motivo existe un bache en mitad de la acera en el que es muy fácil tropezar y que además presenta mal aspecto, estando aquella toda recién compuesta.

Ha fallecido el Sr. D. Martín López, catedrático de latin y castellano de esta capital, cuya pérdida será muy sentida por cuantos han te-

nido ocasión de apreciar las bellas condiciones de carácter que á aquel digno profesor adornaban.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Santa María Cleofé, Santa Casilda, Santos Primo y Feliciano, San Maximiano y Santa Colombia.

Efemérides.—(1127).—Nace en Amiens San Félix de Valois, hijo de los reyes de Francia.
(1626).—Muere el célebre Descartes

Sentencias Árabes.—El pájaro que atraviesa el aire no deja más que un sonido: el hombre de bien aunque también desaparece, deja su fama y sobrevive en la posteridad.

Si quieres comer pan, no te duermas sobre el salvado.

El que busca la sabiduría, puede pasar por sábio; el que cree haberla encontrado es muy necio, ignorante y tonto.

Píldoras Holloway.—De los desórdenes peculiares al estómago resultan una incomodidad é infelicidad muchos mayores que las que suele imaginarse. Sin embargo, la muchedumbre de afecciones á que se encuentra propenso dicho órgano puede ser ó evitada ó remediada con el uso juicioso de estas Píldoras purificantes, las cuales ejercen una acción dulcemente purgante y antiácida sin irritar ni perjudicar en lo mas mínimo aun la organización mas delicada. Las Píldoras Holloway confieren un alivio inmediato en aquellos casos de dolor de cabeza ó existencia le sea insoportable y que él mismo sea considerado

por sus amigos como un manantial de molestia. Este medicamento constituye, desde hace mucho tiempo, el remedio mas popular contra la debilidad estomacal, los desórdenes del hígado ó el entorpecimiento de la digestión, males que no tardan en ceder á las propiedades regularizadoras purificantes y tónicas de las Píldoras Holloway.

22

La concurrencia no se ejerce sino en los buenos productos. Las *Cápsulas de Alquitrán de Guyot*, tan eficaces para los resfriados, catarros, bronquitis, tisis pulmonar etc, han sido el blanco de numerosas imitaciones. Mr Guyot no puede garantizar como legítimos sino los frascos que lleven su firma impresa en tres colores.

Depósito en la mayor parte de las farmacias.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 8 11'35 n.—Recibido el 9 á las 1'4 m.

Alemania aconseja á Rusia que ceda en las concesiones para evitar la guerra europea.

Renace la confianza en el Congreso internacional.

La guarnición rusa de Silistria retírase regresando la caballería á Rusia.

Falleció la esposa de Mr. Dufaure.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER

ES LA LEGÍTIMA

Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, sedas, algodones y piezas para toda clase de costura.

SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑÍA FABRIL "SINGER" en Galicia.—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real, 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 44.

AGENCIA

PARA LA

sustitución de quintos y voluntarios.

La acreditada y bien conocida agencia de **DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA**, sita en la calle de San Marcos núm. 6, ofrece como siempre la sustitución á los mozos tanto de la actual quinta como de las anteriores, y á los que les haya correspondido ir á Cuba, y servirán presentarse en el término más breve para sin demora ser sustituidos ántes que sean llamados para su embarque; en cuya agencia hallarán los interesados las ventajas más satisfactorias.

El pago de los mozos que deseen sustituir á los quintos, será en el acto de otorgarse la escritura dando la suficiente garantía.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de Leon en 1876

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes cumplimentar los numerosos pedidos que se les hacían, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricación de este artículo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, según los últimos adelantos. Debi-

do á esto, no sólo han conseguido que su elaboración sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricación y venta á más de MIL LIBRAS POR DÍA. Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de thés y cafés que se expenden al precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, también se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica

TEODORO MOMMSEM.

HISTORIA DE ROMA.

8 TOMOS,

EDICION DE 1877.

Se vende un ejemplar, Informarán en la Administración de este periódico.

GRAN ALMACEN

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

DE DON CANUTO BEREÁ

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros: garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Se arrienda el segundo

piso con espaciosas habitaciones, de la casa calle de la Reina número 8. En la misma darán razón.

Se hallan impresiones filiales para quintos.

Venta de casa.

A voluntad de su dueño se vende la núm. 25 de la Plaza de Santo Domingo, á cuyo fin se admitirán proposiciones, en el estudio del Notario D. Domingo Carballo, de diez á una del día 29 de Abril próximo.

TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos días toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.*

Depósito central: *Gonzalez y C. Pex, 19 3.º Madrid*, á donde se dirigirán los pedidos.